**ANEXO I**

**Documentación Legal del oferente**

Dentro del plazo establecido en las condiciones de contratación –generales y particulares-, el oferente deberá acompañar la documentación que se detalla a continuación, **suscripta digitalmente** (siempre y cuando la misma no se encuentre en el Centro de Documentación Digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba), junto con la garantía de mantenimiento de oferta y toda otra documentación que fuere exigida en los términos de las condiciones generales y especificaciones técnicas de la contratación.

1. Documentación legal:

* 1. **Oferente Inscripto en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado** **de la Provincia de Córdoba:** deberá contar con Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en relación al rubro ofertado.
  2. **Oferente No Inscripto en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado de la Provincia de Córdoba**: deberá acompañar la documentación que se detalla a continuación, según corresponda:
     1. **Persona Humana**:
        1. Copia del Documento Único del titular.
     2. **Persona Jurídica**:
        1. Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección. Deberán estar debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda.
        2. Representante legal: conforme inciso c).

iii) Para las **Uniones Transitorias (UT):** se exigirá para cada uno de sus integrantes, además de lo consignado por el apartado b-i) o b-ii) según estén conformadas por personas humanas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación:

(1) Para UT no constituidas al momento de la presentación de la oferta

El compromiso de constitución de UT de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación y por un plazo superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la contratación.

(2) Para UT constituidas al momento de la presentación de la oferta

El Instrumento de constitución, por un plazo superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la contratación.

(3) En ambos casos deberán presentar:

- Las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección.

- Instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los integrantes de la UT por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.

iv) Iguales requisitos que los del punto iii) serán exigidos a los demás **contratos asociativos** en caso de corresponder.

v) **Extranjeros**

(a) Persona humana: Documentación que acredite su identidad

(b) Persona Jurídica: Documentación mediante la cual se acredite la existencia y la identidad de sus representantes, en los términos del art. 118 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

* 1. **Acreditación de representación legal:** (Sólo cuando el representante legal acreditado en el Acceso a Compras Públicas o Inscripción en ROPyCE, difiera de quien firma la oferta)*:* se deberá acompañar alguna de las siguientes opciones según corresponda:
     1. Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la persona jurídica.
     2. Constancia emitida por el Registro Público de Comercio, Inspección de Personas Jurídicas o la entidad que corresponda, donde se informe la nómina de autoridades debidamente inscriptas, la que no deberá tener una antigüedad mayor a *(plazo a criterio del organismo contratante)* contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta.
     3. Poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente (con declaración jurada del mandatario que dicho poder se encuentra vigente a la fecha).